



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 13 de Enero de 1992.

ORDENANZA Nº 1348

VISTO:

El reducido monto del haber mínimo percibido por pasivos de las distintas Cajas Previsionales; y,

CONSIDERANDO:

Que la situación socio-económica de los Jubilados y Pensionados no escapa a la sensibilidad de esta Comisión, cuya preocupación permanente es acudir en ayuda del vecino que así lo necesite, brindando en la medida de lo posible el mayor apoyo.

A tal efecto, se procederá a eximir del pago de la Tasa Comunal año 1992 a los beneficiarios de las Cajas Previsionales.

Según lo dispuesto en reunión de Comisión del 06/01/92 -Acta Nº 476 punto 4º- la eximición de la Tasa Comunal año 1992 se otorgará a los nuevos solicitantes a partir de la presentación, y los que deban renovarla se acuerda como plazo para realizar la presentación hasta el 29 de Febrero del cte. año.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Eximir del pago de la Tasa Comunal año 1992 a los beneficiarios de todas las Cajas Previsionales, residentes en el Distrito, sin deudas pendientes con la Comuna por ningún concepto.

Artículo 2º) Para gozar de la franquicia los Jubilados y/o Pensionados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Percibir el haber mínimo el titular y/o cónyuge.
- Ser propietario de única vivienda con dominio inscripto a su nombre y/o en condominio con su cónyuge y/o hijos menores y/o incapacitados.
- Ser residente en el Distrito.

Artículo 3º) Deberá presentar una declaración Jurada, adjuntando lo siguiente:

- Título de propiedad.
- Libre Deuda Comunal.
- Recibo de haber percibido la Jubilación y/o pensión, del mes anterior a la solicitud.
- Credencial de Jubilado y/o Pensionado, en su caso documentación / que acredite vínculo familiar y/o incapacidad de los hijos.
- Certificado de Vencidad.

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

TO HECTOR D'ANGELO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

...///Ordenanza Nº 1348/92

Artículo 4º) La Eximición de la Tasa Comunal año 1992 se otorgará a los nuevos solicitantes a partir de la fecha de presentación de la correspondiente solicitud; y a los que deban renovarla se acuerdo como plazo para la presentación hasta el 29 de Febrero del cte. año.

Artículo 5º) Pase copia de la presenta a Sección Rentas, notifíquese, publíquese, registrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
OCA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO